



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y DOS.

que hace muy recomendable en dho. sus Autos, o Dictame.
nes.

Por todo ello entendemos que V.S. deve conceder el
Permiso que se solicita, sin retraherle la contradiccion
de los Vecinos supuestos que quedan ya purgados los Rea.
los que al parecer les ha movido.

Murcia y Septiem. 24. de 1722 =

Francisco Xerona

Lic. D.º Fr.º Camaleón

